DE LA DIP. NORMA SÁNCHEZ ROMERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA QUE EN LA ELABORACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2011, CONSIDEREN LOS PUNTOS DE VISTA EXPRESADOS POR LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL PAÍS, CON LA FINALIDAD DE ACELERAR LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y EMPLEOS QUE MÉXICO REQUIERE.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS,

P R E S E N T E

La que suscribe, **Norma Sánchez Romero**, diputada federal por la LXI legislatura, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Proposición con **Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Sistema de Administración Tributaria de la Administración Pública Federal para que en la elaboración de la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de 2011, considere los puntos de vista expresados por los sectores productivos del país, con la finalidad de acelerar la creación de empresas y empleos que México requiere,** con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:

Artículo 25. *Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.*

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

En el marco de lo dispuesto en el artículo constitucional antes referido y atendiendo a que es el Poder Ejecutivo, el órgano de gobierno que ha elaborado y presentado ante el H. Congreso de la Unión, las iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondientes, y atendiendo a la difícil situación económica mundial que ha dificultado la creación de empresas y empleos, es prioridad para el desarrollo económico de nuestro país, que en el siguiente paquete de reformas fiscales se facilite y aliente la creación de empleos en beneficio de los mexicanos.

En la planeación del paquete fiscal, el Gobierno Federal considero en el 2010 la posible existencia de un déficit presupuestal provocado por factores coyunturales y estructurales, destacan entre los factores estructurales:

- Enorme dependencia de los ingresos petroleros (40%) y la caída en la producción petrolera de 3.4 a 2.5 millones de barriles por día.

- Acentuada debilidad en la captación fiscal como porcentaje del PIB. En América Latina, México Capta el 9% mientras que Chile capta el 18.9%. Incluso Haití capta un porcentaje mayor (10.45).

- Reducida base de contribuyentes cautivos y sobre explotados

- Desmedida proporción de la actividad económica desarrollándose en la economía informal e ilegal (se estima un 60%).

De los factores antes destacados mencionados, la existencia de la economía informal que afecta en forma importante la recaudación de impuestos. La informalidad como fenómenos económico y jurídico tiene que ver, entre otros aspectos, con la enorme carga regulatoria que se impone a una empresa para iniciar y operar.

De acuerdo con lo anterior, diversas Cámaras empresariales, Asociaciones de ciudadanos y los sectores productivos han presentado una serie de iniciativas para lograr el objetivo de simplificar y hacer más sencillo el cumplimiento de las obligaciones fiscales, con la finalidad de disminuir los costos y con ello alentar la creación de empleos, dentro de un régimen de formalidad jurídica.

Bajo esta lógica, estudios realizados por el Banco Mundial han indicado que existe una relación directa entre la facilidad para cumplir con la regulación y el nivel de formalidad o informalidad en la economía, es decir, a mayor carga burocrática y regulatoria, las empresas, micro y pequeñas, se ven forzadas a operar en la informalidad, a menor carga regulatoria y burocrática, se estaría alentando la creación de empleos y empresas dentro de la economía formal.

En México, alrededor del 93 % de las empresas son micro, pequeñas y medianas, muchas de ellas no cuentan con los recursos económicos necesarios para cumplir con todas las regulaciones gubernamentales que le impone la ley, en ese sentido, una reforma fiscal importante debe considerar simplificar y disminuir las obligaciones formales y no solo las netamente impositivas para alentar la creación de empresas.

Adicionalmente, las micro, pequeñas y medianas empresas contribuyen, en forma importante, con los siguientes aspectos de la economía nacional:

- Generan alrededor del 70% de la producción y el empleo nacional.
- Representan el 50% del PIB.
- Contribuyen de manera relevante en el desarrollo regional.
- Producen y venden artículos a precios competitivos, ya que presentan economías de escala

No obstante, también presentan serias desventajas como las siguientes: estructura administrativa inadecuada, falta crónica de capital, difícil acceso al financiamiento, desconocimiento de programas de apoyo del gobierno, entre otros.

En el marco de la Planeación Democrática que establece nuestra Constitución Federal es necesario que la elaboración de las iniciativas de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el 2011, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el Sistema de Administración Tributaria, consideren las propuestas que han sido formuladas por los sectores productivos del país con la finalidad de alentar la economía, así como para profundizar en las medidas de simplificación administrativa a que ha exhortado y ejecutado el titular del Poder Ejecutivo Federal.

En este entorno, el tema de la eficiencia tributaria cobra relevancia y la desregulación y simplificación para las empresas debería también ser materia de una discusión seria para alentar su competitividad.

La actividad reguladora y fiscalizadora se convierte así en un pesado lastre que evita que los empresarios puedan concentrarse en su objetivo primordial que es la de producir, generar empleos y utilidades.

En el marco de las propuestas presentadas por el sector privado a continuación presentamos un catálogo de las mismas, las cuales tienen como finalidad alentar el desarrollo económico del país:

- Desregulación fiscal en trámites relacionados con el Comercio Exterior;
- Desregulación fiscal: Eliminar los requisitos excesivos de comprobantes fiscales;
- Eliminación de comprobante en pago de parcialidades fiscales;
- Revisión de requisitos relativas a la obligatoriedad de dictámenes fiscales;
- Simplificación del trámite para realizar compensaciones de impuestos;
- Ampliación de las opciones y formas del pago de impuestos;
- Reducción de plazos para hacer devolución de impuestos;
- Disminución de requisitos en deducciones fiscales;
- Reducción de número de declaraciones parciales;
- Reducción el número de declaraciones informativas, la cual sólo sea obligatoria para contribuyentes mayores;
- Otorgamiento de facilidades de pago de impuestos vía tarjeta de crédito;
- Agilización del trámite para obtener citas ante el SAT;
- Homologación de criterios en las distintas administraciones, y
- Creación de estímulos fiscales para la generación de empleos
- Régimen simplificado y desregulado para el cálculo de impuestos para micro, pequeñas y medianas empresas.

En virtud de lo anterior, propongo que esta Cámara exhorte respetuosamente **a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Sistema de Administración Tributaria de la Administración Pública Federal para que en la elaboración de la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de 2011, considere los puntos de vista expresados por los sectores productivos del país con la finalidad de acelerar la creación de empresas y empleos que México requiere.**

Para lo cual se solicita a dichas dependencias, se anexe un informe a la iniciativa de Ley Ingreso Ingresos y Presupuesto de Egresos a ser presentada en el H. Congreso de la Unión, en donde se explique si fueron consideradas las opiniones de los sectores productivos en la elaboración del paquete fiscal para 2011.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración desde esta Honorable Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente **a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Sistema de Administración Tributaria de la Administración Pública Federal para que en la elaboración de la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de 2011, considere los puntos de vista expresados por los sectores productivos del país, con la finalidad de acelerar la creación de empresas y empleos que México requiere.**

Para lo cual se solicita a dichas dependencias, anexen un informe en la iniciativa de Ley Ingreso Ingresos y Presupuesto de Egresos a ser presentada en el H. Congreso de la Unión, en donde se explique si fueron consideradas las opiniones de los sectores productivos del país en la elaboración del paquete fiscal para 2011.

Solicito a esta Asamblea se publique integro en el Diario de los Debates.

Es cuanto señor Presidente.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, recinto legislativo de Xicoténcatl, Ciudad de México**, el día 17 de agosto del 2010**

DIPUTADA FEDERAL NORMA SÁNCHEZ ROMERO